

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

## Aprobación de proyectos de agua potable o aguas servidas domésticas particular

Última actualización: 14 noviembre, 2024

## Descripción

Como persona natural o jurídica, solicita la aprobación de un proyecto de agua potable o tratamiento de aguas servidas particular (alcantarillado) para una instalación o propiedad, en zonas donde no existe cobertura o provisión de agua por parte de una empresa sanitaria, o la propuesta se encuentra fuera del área de concesión de servicios sanitarios.

La resolución que aprueba tu proyecto de agua potable estará vigente hasta la autorización de la obra. Una vez que el servicio de agua potable esté disponible, la resolución tendrá validez mientras dure la fuente de captación, es decir, mientras exista agua para potabilizar o se cumpla con las instalaciones regularizadas.

Solicita la aprobación durante todo el año en la plataforma web SEREMI en Línea.



- Certificado de dominio vigente de la propiedad para acreditar la condición de propietario o propietaria del inmueble.
- Certificado de cambio de razón social (si corresponde).
- Copia de la resolución sanitaria anterior (si se trata de una ampliación).
- Memoria técnica.
- Plano de instalaciones domiciliarias o de la propiedad.
- Planos del proyecto (sistema de captación, bombeo, conducción, tratamiento, almacenamiento, y sistema de desinfección).
- Perfil de canalizaciones, indicando el material que la componen, dimensiones, gradientes y capacidad.
- Certificado emitido por instituciones de educación superior reconocidas por el Estado para acreditar la calidad profesional o técnica de la persona que está a cargo de la elaboración del proyecto.
- Certificado de factibilidad negativo para servicios de agua potable o aguas servidas (según corresponda), emitido por la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) o la empresa sanitaria.

**Importante**: realiza el trámite solo si eres el proyectista responsable de la elaboración de la iniciativa, quien debe estar inscrito en el registro de proyectistas de agua potable.

## Infórmate de valores y vigencias

El arancel del trámite se reajusta anualmente en enero y tiene la siguiente componente, dependiendo de la capacidad de abastecimiento:

- Hasta 35 personas: \$52.700.
- Por capacidad para cada 25 personas adicionales: \$21.200.
- Arancel máximo: \$852.200.

La vigencia del documento aprobando el proyecto se mantendrá hasta la autorización de la obra.

## Solicita la aprobación

Para obtener tu Aprobación de proyectos de agua potable o aguas servidas domésticas particular, solo necesitas tu ClaveUnica, e ingresar al sitio web del Ministerio de Salud (Minsal).